



"2016 AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Oficina: **Dirección de Administración.
Unidad de Servicios de Personal.
Departamento de Operación y
Pagos.**

Circular: **11C/11C.1.3/ 060 /2016.**

Oaxaca de Juárez; Oax., a 24 de mayo de 2016.

**AL PERSONAL DE BASE DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**

Por este medio, me permito comunicarles, que el día 15 de Junio del año en curso, se efectuará el pago del **Incentivo Adicional por Única Ocasión**, (Estímulo a cuenta de aguinaldo 2015), por un importe de: **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.)** bajo los siguientes:

LINEAMIENTOS

- Personal activo en Quincena 10/16 y Qna. 23-24/2015.
- Personal activo a partir de 6 meses 1 día en el ejercicio 2015.
- Se considera únicamente a la U. R. 416 (Partida 11301).
- Se pagará en base a días laborados del Ejercicio 2015.
- Se aplicará Pensión Alimenticia
- El personal acreedor a dicho estímulo, será aquel que haya sido reportado por la Sección Sindical a la que esté agremiado.

Se exceptúa de este beneficio al siguiente Personal:

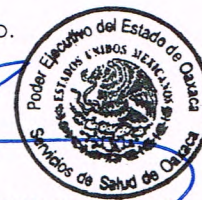
- Que no se descuenta el Concepto 58.
- Que haya disfrutado de Licencia Sin Goce de Sueldo por 6 meses en el Ejercicio 2015.
- De contrato, Mandos Medios y Superiores, Médicos Pasantes en Servicio Social, Internos de Pregrado y Médicos Residentes, así como, aquel que esté con cargo a la U.R. U00 Plazas Eventuales de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Adicional Prospera), y U.R. X00 UNEMES CAPA CENADIC.
- Que no se encuentre reportado por la Sección Sindical a la que esté agremiado.

El recurso estará disponible en los cajeros automáticos y en ventanillas de las sucursales **BANCOMER, BANORTE Y BANAMEX**, así mismo, deberán acudir con el pagador habilitado de su centro de adscripción **dentro de los tres primeros días después de la fecha de pago** a firmar la nómina correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ."
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

LIC.SERGIO FELIX MENDOZA BENITEZ



SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Enf. C. Mario Félix Pacheco.-Secretario General de la Secc. No.35 del S.N.T.S.A.- Leandro Valle No. 108., Ciudad.- para su conocimiento.
C. Adelfo Carrasco Martínez- Secretario General de la Secc. No. 73 del S.N.T.S.A.- 3º. Priv. Guadalupe Victoria No. 134. Ídem.
Lic. José Carlos Morales Cruz.- Secretario General de la Secc. No. 71 del S.N.T.S.A.- Vallarta No. 530 San Andrés Tuxtla Ver. Ídem.
T.S. Luis Gerardo Aguilar Gómez.- Secretario General de la Secc. No. 94 del S.N.T.S.A.- Ídem.

RFM/MSM/MCR



"2016 AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Oficina: **Dirección de Administración.
Unidad de Servicios de Personal,
Departamento de Operación y
Pagos.**

Circular: **11C/11C.1.3/ 061 /2016.**

Oaxaca de Juárez; Oax., a 24 de Mayo de 2016.

**AL PERSONAL REGULARIZADO DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**

Por este medio, me permito comunicarles, que el día 15 de Junio del año en curso, se efectuará el pago del **Incentivo Adicional por Única Ocasión**, (Estímulo a cuenta de aguinaldo 2015), por un importe de: **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.)** bajo los siguientes;

LINEAMIENTOS

- Personal activo en Quincena 10/16 y Qna. 23-24/2015.
- Personal activo a partir de 6 meses 1 día en el ejercicio 2015
- Se considera únicamente a la U. R. U00 (Partida 11301).
- Se pagará en base a días laborados del Ejercicio 2015.
- Se aplicará Pensión Alimenticia.
- El personal acreedor a dicho estímulo, será aquel que haya sido reportado por la Sección Sindical a la que esté agremiado.

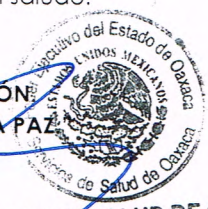
Se exceptúa de este beneficio al siguiente Personal:

- Que no se descuenta el Concepto 58.
- Que haya disfrutado de Licencia Sin Goce de Sueldo por 6 meses en el Ejercicio 2015.
- Personal de Confianza.
- Que no se encuentre reportado por la Sección Sindical a la que esté agremiado.

El recurso estará disponible en los cajeros automáticos y en ventanillas de las sucursales, **BANORTE**, así mismo, deberán acudir con el pagador habilitado de su centro de adscripción **dentro de los tres primeros días después de la fecha de pago** a firmar la nómina correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



**SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

C.c.p. Enf. C. Mario Félix Pacheco.-Secretario General de la Secc. No.35 del S.N.T.S.A.- Leandro Valle No. 108., Ciudad.- para su conocimiento.
C. Adolfo Carrasco Martínez.- Secretario General de la Secc. No. 73 del S.N.T.S.A.- 3º. Priv. Guadalupe Victoria No. 134. Ídem.
Lic. José Carlos Morales Cruz.-. Secretario General de la Secc. No.71 del S.N.T.S.A.- Vallarta No. 530 San Andrés Tuxtla Ver. Ídem.
T.S. Luis Gerardo Aguilar Gómez.- Secretario General de la Secc. No.94 del S.N.T.S.A.- Ídem.

RGM/MSM/MCR



"2016 AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Oficina: **Dirección de Administración.
Unidad de Servicios de Personal.
Departamento de Operación y
Pagos.**
Circular: **11C/11C.1.3/ 062 /2016.**

Oaxaca de Juárez; Oax., a 24 de Mayo de 2016.

**AL PERSONAL FORMALIZADO 1RA. ETAPA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**

Por este medio, me permito comunicarles, que el día 15 de Junio del año en curso, se efectuará el pago del **Incentivo Adicional por Única Ocasión**, (Estímulo a cuenta de aguinaldo 2015), por un importe de: **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.)** bajo los siguientes;

LINEAMIENTOS

- Personal activo en Quincena 10/16 y Qna. 23-24/2015.
- Personal activo a partir de 6 meses 1 día en el ejercicio 2015.
- Se considera únicamente a la U. R. FOR (Partida 11301).
- Se pagará en base a días laborados del Ejercicio 2015.
- Se aplicará Pensión Alimenticia.
- El personal acreedor a dicho estímulo, será aquel que haya sido reportado por la Sección Sindical a la que esté agremiado.

Se exceptúa de este beneficio al siguiente Personal:

- Que no se descuenta el Concepto 58.
- Que haya disfrutado de Licencia Sin Goce de Sueldo por 6 meses en el Ejercicio 2015.
- Personal de Confianza.
- Que no se encuentre reportado por la sección sindical a la que esté agremiado.

El recurso estará disponible en los cajeros automáticos y en ventanillas de las sucursales, **BANORTE Y HSBC**, así mismo, deberán acudir con el pagador habilitado de su centro de adscripción **dentro de los tres primeros días después de la fecha de pago** a firmar la nómina correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



**SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**
LIC. SERGIO FELIX MENDOZA BENITEZ

C.c.p. Enf. C. Mario Félix Pacheco.-Secretario General de la Secc. No.35 del S.N.T.S.A.- Leandro Valle No. 108., Ciudad.- para su conocimiento.
C. Adelfo Carrasco Martínez.- Secretario General de la Secc. No. 73 del S.N.T.S.A.- 3º. Priv. Guadalupe Victoria No. 134. Ídem.
Lic. José Carlos Morales Cruz.-. Secretario General de la Secc. No.71 del S.N.T.S.A.- Vallarta No. 530 San Andrés Tuxtla Ver. Ídem.
T.S. Luis Gerardo Aguilar Gómez.- Secretario General de la Secc. No. 94 del S.N.T.S.A.- ídem.

RCM/MSM/MCR



"2016 AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Oficina: **Dirección de Administración.
Unidad de Servicios de Personal.
Departamento de Operación y
Pagos.**
Circular: **11C/11C.1.3/ 063 /2016.**

Oaxaca de Juárez; Oax., a 24 de Mayo de 2016.

**AL PERSONAL FORMALIZADO DE LA 2DA. ETAPA DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**

Por este medio, me permito comunicarles, que el día 15 de Junio del año en curso, se efectuará el pago del **Incentivo Adicional por Única Ocasión**, (Estímulo a cuenta de aguinaldo 2015), por un importe de: **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.)** bajo los siguientes;

LINEAMIENTOS

- Personal activo en Quincena 10/16 y Qna. 23-24/2015.
- Personal activo a partir de 6 meses.
- Se considera únicamente a la U. R. FO2 (Partida 11301)
- Se pagará en base a días laborados del ejercicio 2015
- Se aplicará Pensión Alimenticia.
- El personal acreedor a dicho estímulo, será aquel que haya sido reportado por la Sección Sindical a la que esté agremiado.

Se exceptúa de este beneficio al siguiente Personal:

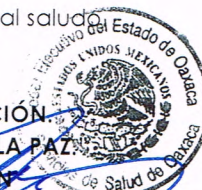
- Que no se descuente el Concepto 58.
- Personal de Confianza.
- Que no se encuentre reportado por la Sección Sindical a la que esté agremiado.

El recurso estará disponible en los cajeros automáticos y en ventanillas de las sucursales, **BANORTE Y HSBC**, así mismo, deberán acudir con el pagador habilitado de su centro de adscripción **dentro de los tres primeros días después de la fecha de pago** a firmar la nómina correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ."
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LIC. SERGIO FELIX MENDOZA BENITEZ



C.c.p. Enf. C. Mario Félix Pacheco.-Secretario General de la Secc. No.35 del S.N.T.S.A.- Leandro Valle No. 108., Ciudad.- para su conocimiento.
C. Adolfo Carrasco Martínez.- Secretario General de la Secc. No. 73 del S.N.T.S.A.- 3º. Priv. Guadalupe Victoria No. 134. Ídem.
Lic. José Carlos Morales Cruz.- Secretario General de la Secc. No. 71 del S.N.T.S.A.- Vallarta No. 530 San Andrés Tuxtla Ver. Ídem.
T.S. Luis Gerardo Aguilar Gómez.- Secretario General de la Secc. No. 94 del S.N.T.S.A.- Ídem.

RFM/LSM/MCR